CSN/PDT/MO-02/UTPR/TF-0004/2026

[redacted]
Titular de la instalación
Conca Protección Radiológica Canarias SL
[redacted] (S.C Tenerife)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA "CONCA, PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD" (UTPR/TF-0004), POR CAMBIO DE TITULARIDAD Y DOMICILIO SOCIAL, EN FAVOR DE "CONCA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA CANARIAS, S.L."

La Unidad técnica de protección radiológica "Conca, Protección Radiológica y Control de Calidad", con NIF: [redacted], presentó ante el Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 5 de marzo de 2025 (nº de registro de entrada 23654), la solicitud de modificación de la autorización de la citada UTPR, presentada por su titular, consistente en el cambio de titularidad de persona física a persona jurídica en favor de "Conca Protección Radiológica Canarias, S.L." (NIF: [redacted]), así como el cambio de domicilio social de la UTPR, de la calle [redacted] (Santa Cruz de Tenerife), al [redacted] (Santa Cruz de Tenerife).

El Pleno del Consejo, en su reunión de 25 de septiembre de 2026, ha estudiado la solicitud de Conca, Protección Radiológica y Control de Calidad", así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la dirección técnica de Protección Radiológica, y ha acordado autorizar la modificación consistente en cambio de titularidad de persona física a persona jurídica y el cambio de domicilio social según lo solicitado por el titular, mediante la resolución del Pleno que se incluye en el Anexo.

Esta resolución se ha tomado en cumplimiento del apartado i) del articulo 2º de la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Firmado electrónicamente por el secretario general
Pablo Martín González

USO PÚBLICO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 16/10/2026 15:05:43 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=61145-41542-72931-125C2

CSN/PDT/MO-02/UTPR/TF-0004/2026

RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA "CONCA, PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD" (UTPR/TF-0004), POR CAMBIO DE TITULARIDAD Y DOMICILIO SOCIAL, EN FAVOR DE "CONCA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA CANARIAS, S.L."

I. Antecedentes de hecho

Primero. La Unidad Técnica de Protección Radiológica "Conca, Protección Radiológica y Control de Calidad" (NIF: [redacted]) dispone de autorización otorgada por resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 15 de julio de 1992, modificada posteriormente por resolución de 14 de octubre de 2010, para la prestación de asesoramiento específico en materia de protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico que operan al amparo del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, aprobado por Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio.

Segundo. En fecha 5 de marzo de 2025 (registro de entrada n.º 23654), tuvo entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear solicitud de modificación de la autorización de la citada UTPR, presentada por su titular, consistente en el cambio de titularidad de persona física a persona jurídica en favor de "Conca Protección Radiológica Canarias, S.L." (NIF: [redacted]), así como el cambio de domicilio social de la UTPR, de la calle [redacted], (Santa Cruz de Tenerife), al [redacted] (Santa Cruz de Tenerife). La solicitud se acompañó, entre otros documentos, del CIF del nuevo titular, escrituras de constitución de la sociedad y documentación identificativa del administrador.

Tercero. En fecha 20 de abril de 2026 (registro de salida n.º 20969), el Consejo de Seguridad Nuclear remitió al titular petición de información adicional (referencia CSN/PIA/MO-02/UTPR/TF-0004/26), al amparo del artículo 6 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, requiriendo al solicitante que completara la documentación de acompañamiento a su solicitud para continuar la evaluación del expediente.

Cuarto. En fecha 7 de mayo de 2026 (registro de entrada n.º 61657), el titular remitió respuesta parcial a la petición de información adicional, declarando, entre otros extremos, que todos los medios humanos y técnicos de la UTPR "Conca, Protección Radiológica y Control de Calidad" pasaban a depender orgánica y funcionalmente de la sociedad "Conca Protección Radiológica Canarias, S.L.", y que ésta asumía la totalidad de las responsabilidades derivadas de la actividad de la UTPR, comprometiéndose al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y protección radiológica.

Quinto. En fechas 21 y 22 de septiembre de 2026 (registros de entrada n.º 36608 y 36761), el titular remitió nueva documentación complementaria, incluyendo organigramas revisados de la UTPR, aclaraciones sobre la relación del personal técnico y del jefe de protección radiológica, así como el acuerdo de colaboración con un especialista en radiofísica hospitalaria.

USO PÚBLICO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 16/10/2026 15:05:43 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=61145-41542-72931-125C2

Sexto. En fecha 23 de septiembre de 2026, la Subdirección de Protección Radiológica Operacional emitió Informe de evaluación CSN/IEV/MO-02/UTPR/TF-0004/26, en el que, tras analizar la solicitud y la documentación aportada, concluye que el cambio de titularidad y de domicilio social no tiene incidencia negativa en la ejecución de los trabajos asumidos por la UTPR y propone conceder la modificación solicitada, siempre que se dé cumplimiento a las especificaciones técnicas de funcionamiento que se recogen en el Anexo del propio informe.

Séptimo. La dirección técnica de Protección Radiológica ha elevado al Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear propuesta de acuerdo favorable de modificación de la autorización de funcionamiento de la UTPR "Conca, Protección Radiológica y Control de Calidad", consistente en el cambio de titularidad y domicilio social en favor de "Conca Protección Radiológica Canarias, S.L.", sometiendo su funcionamiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de funcionamiento en materia de seguridad y protección radiológica que se incorporan como Anexo a la presente resolución.

II. Fundamentos de derecho

Primero. El Consejo de Seguridad Nuclear es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado i), de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, que le atribuye la función de conceder y, en su caso, revocar las autorizaciones correspondientes a las entidades o empresas que presten servicios en el ámbito de la protección radiológica, así como efectuar su inspección y control.

Segundo. El Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, establece en su artículo 26 que los Servicios y Unidades Técnicas de Protección Radiológica deberán ser expresamente autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear, y regula su organización y actuación independiente, bajo la dirección de un Jefe de Servicio o Unidad Técnica de Protección Radiológica.

Tercero. El Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, regula en su artículo 84 la autorización de los Servicios y Unidades Técnicas de Protección Radiológica, que deberá ser solicitada al Consejo de Seguridad Nuclear haciendo constar los ámbitos de actuación y actividades de dicha autorización y la documentación que acredite la capacidad técnica para desarrollarlos, exigiendo, entre otros extremos, la presentación de un manual de protección radiológica que recoja al menos: la descripción de la organización, la memoria de actividades a desarrollar, la relación de personal técnico y la descripción de los medios técnicos, así como un programa de gestión de la calidad.

El artículo 6 del mismo reglamento establece el régimen general de presentación de solicitudes para obtener autorizaciones, licencias o apreciaciones favorables, disponiendo que deberán dirigirse a la autoridad competente, reunir los requisitos del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y acompañarse de la documentación que se establezca en cada caso, pudiendo la autoridad requerir su subsanación.

USO PÚBLICO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 16/10/2026 15:05:43 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=61145-41542-72931-125C2

Cuarto. El Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, aprobado por Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, exige la implantación de un Programa de Protección Radiológica en todas las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico (artículo 19), y prevé la participación de Servicios y Unidades Técnicas de protección Radiológica en la elaboración y ejecución de dicho programa.

El Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, y el Real Decreto 601/2019, de 18 de octubre, sobre justificación y optimización del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas, regulan la intervención de especialistas en radiofísica hospitalaria y los programas de garantía de calidad en radiodiagnóstico.

Quinto. La modificación de la autorización de la UTPR "Conca, Protección Radiológica y Control de Calidad" por cambio de titularidad y domicilio social, manteniendo el ámbito de actuación y actualizando las condiciones técnicas de funcionamiento, se enmarca en la facultad del Consejo de Seguridad Nuclear de modificar las condiciones de las autorizaciones cuando así lo considere necesario por razones de seguridad y protección radiológica, conforme al artículo 2.i) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, y a las especificaciones técnicas que se aprueban en el Anexo.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de fecha de 25 de septiembre de 2026,

RESUELVE:

Primero. Modificar la autorización de funcionamiento de la Unidad Técnica de Protección Radiológica "Conca, Protección Radiológica y Control de Calidad" (UTPR/TF-0004), en los términos siguientes:

a) La titularidad de la autorización pasa de la persona física D. [redacted] (NIF [redacted]) a la persona jurídica "Conca Protección Radiológica Canarias, S.L." (NIF: [redacted]).

b) El domicilio social de la UTPR se fija en [redacted] (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo. La Unidad Técnica de Protección Radiológica "Conca Protección Radiológica Canarias, S.L." queda autorizada para la prestación de servicios de asesoramiento específico en materia de protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico que operan al amparo del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, en los términos y con las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO que se incorporan como Anexo a la presente resolución.

Tercero. La UTPR "Conca Protección Radiológica Canarias, S.L." deberá cumplir en todo momento las obligaciones y requisitos establecidos en la normativa que le sea de aplicación y, en particular, en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; y, en el Reglamento sobre instalación y utilización

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 16/10/2026 15:05:43 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=61145-41542-72931-125C2

de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, aprobado por Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio.

Cuarto. El Consejo de Seguridad Nuclear, en el ejercicio de la competencia establecida en el la Ley 15/1980, de 22 de abril, podrá emitir instrucciones técnicas complementarias para garantizar el mantenimiento de las condiciones y requisitos de seguridad y protección radiológica y para el mejor cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en esta autorización.

Quinto. Quedan sin efecto las condiciones establecidas en la resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 14 de octubre de 2010, por la que se modificó la autorización concedida a la UTPR "Conca, Protección Radiológica y Control de Calidad", que se sustituyen por las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO que se aprueban mediante la presente resolución y se incorporan como Anexo.

Sexto. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 16/10/2026 15:05:43 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=61145-41542-72931-125C2